

mariano escobedo n° 564  
col. anzures  
11590 méxico, d.f.  
tel. (55) 9148-4300  
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

México, D.F., 21 de enero de 2015.  
Número de Ref.: 14LC0904

**Asunto:** Notificación de Dictamen  
Mantener la acreditación

**Ing. Diana Eugenia Cantú Flores.**  
Representante Autorizado.  
Seprocal, S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a su proceso de vigilancia de la acreditación No. M-41 como laboratorio de calibración en el área de masa, de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO/IEC 17025:2005) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".

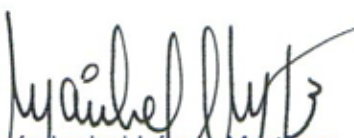
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con base en el informe de evaluación de fecha 16 de diciembre de 2014, me permito notificarle que el Comité de Evaluación de Laboratorios de Calibración durante la reunión de fecha 21 de enero del presente, emitió dictamen técnico favorable:

Confirmando que la acreditación No. M-41 continuará vigente.

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente acreditación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

  
María Isabel López Martínez  
Directora Ejecutiva

c.c.p. expediente.